

DECRETO 25/1988, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de Don José Manuel Jaureguibeitia Olalde, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a petición propia.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 1988, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25.16, DISPONGO el CESE de D. JOSE MANUEL JAUREGUIBEITIA OLALDE, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 26 de abril de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO 26/1988, de 26 de abril, por el que se nombra a Don Francisco Guisado Borrallo, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 1988, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo

25.16, vengo a NOMBRAR a D. FRANCISCO GUIASADO BORRALLO, Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Dado en Mérida, a 26 de abril de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de abril de 1988, por la que se delegan funciones de Consejero de Economía y Hacienda, en ausencia de su titular, en el Secretario General Técnico de la citada Consejería.

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Consejero contenidas en el artículo 33 de la citada Ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado 1.º y con las limitaciones establecidas en el párrafo 2.º del mismo artículo, todos ellos del mismo cuerpo legal; durante el periodo comprendido entre los días 29 de abril y 10 de mayo, del año en curso en el Secretario General Técnico, D. Pedro Benítez-Cano Moreno.

Lo ordeno en Mérida, a 28 de abril de 1988.

El Vicepresidente y Consejero de Economía y
Hacienda,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 26 DE MADRID

EDICTO número 1.368/86.

La Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 1.368/86, de Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador Sr. Laguna García, contra D. Gabriel Ripoll y D.ª Petra

Garzón Muñoz, y por escrito presentado por el Procurador Sr. Laguna solicitando sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia/3 del Secretario Sr. Toro Peña. En Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

El anterior escrito, únase a sus autos, y como se solicita, procédase a la venta en pública subasta por primera vez y en su caso por segunda y tercera, término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Plasencia, por celebrarse esta doble y